

INFORME SECRETARIAL. 06-12-2021. Informo al señor Juez, que los apoderados de las partes solicitan levantar la medida de embargo, para dar cumplimiento a la conciliación.

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales - Caldas

Proceso: RESOLUCION DE PROMESA DE PERMUTA  
Demandante: NORA GRACIELA ALVAREZ LOAIZA  
Demandada: LINA CONSTANZA CARDONA IDARRAGA  
Radicado: 170014003002-2020-00094-00  
Asunto: Solicitud levantamiento de medida de Mfuo Acuerdo

DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, mayor de edad, con domicilio en Manizales, e identificado con la cédula de ciudadanía número 75079.166 de Manizales, portador de la Tarjeta Profesional número 145.580 del Consejo Superior de la Judicatura, solicito comedidamente el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, que pesa sobre el bien inmueble objeto del presente proceso, por cuanto se dará cumplimiento a lo acordado en audiencia de conciliación celebrada en su Despacho en días anteriores.

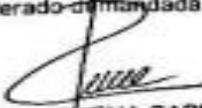
Renunciamos a términos de notificación y ejecutoria que nos sean favorables.

Este memorial es coadyuvado por la Abogada ANGELA CAPERA, Apoderada de la Demandante.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MORENO MORENO  
C. C. 75079.166 de Manizales.  
T. P. 145.580 C. S. J.  
Apoderado demandada



ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ  
C.C. No. de Manizales 30 235 034  
T.P. No. 281.354 del C.S.J.  
Apoderada de la parte demandante

A Despacho.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio 4091

Radicado: 170014003002-2020-00094-00  
Proceso: RESOLUCIÓN DE PROMESA DECONTRATO  
Demandante: NORA GRACIELA ÁLVAREZ LOIZA  
Demandados: LINA CONSTANZA CARDONA IDÁRRAGA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 100-189853 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Manizales, de propiedad de LINA CONSTANZA CARDONA IDÁRRAGA C.C. 30.335.734, medida comunicada mediante oficio 1368 del 02-09-2020.

2-ACEPTAR la renuncia a término de notificación y ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-12-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Oficio No 1927**

REGISTRADOR INSTRUMENTOS

PUBLICOS

LA CIUDAD

CORREO [documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co)

Radicado: 170014003002-2020-00094-00

Proceso: RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO

Demandante: NORA GRACIELA ÁLVAREZ LOIZA C.C. 25.099.702

Demandados: LINA CONSTANZA CARDONA IDÁRRAGA C.C. 30.335.734.

ASUNTO: LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que mediante auto de la fecha, el cual se encuentra ejecutoriado, se DISPUSO:

LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 100-189853 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Manizales, de propiedad de LINA CONSTANZA CARDONA IDÁRRAGA C.C. 30.335.734, medida comunicada mediante oficio 1368 del 02-09-2020.

Lo anterior, con el fin de que proceda de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303